

(R. C. de la C. 1066)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Programa de Infraestructura Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, apartado 35, inciso nn, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Programa de Infraestructura Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, apartado 35, inciso nn, para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosan a continuación:

1.	Para construcción e instalaciones de Buzones en el Barrio Chendi del Municipio de Arecibo	\$2,000
	Subtotal	<u>\$2,000</u>
	Total	<u>\$2,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO *Presidenta de la Cámara*

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Presidente del Senado

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

5 de agosto de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios